

DECRETO N°: 2232 /

EN CONCON, 27 OCT 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. ORD. N° 165 de fecha 08 de julio del 2021 de Encargado de Operaciones donde solicita contratación directa con la empresa Chilquinta para realizar la inspección y conexión del empalme eléctrico.
- E. Disponibilidad presupuestaria N° 269 autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 350.000 IVA incluido e imputado en el ítem 215.22.05.001 denominado Electricidad..
- F. Cotización a nombre de CHILQUINTA, RUT N° 96.813.520-1 por la suma de \$ 350.000 IVA incluido.
- G. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de octubre del 2021 \$ 52.842 x 100 = \$ 5.284.200) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado de Operaciones	2	5.187	10.375
Aprobación de solicitud	Director (s) de DIMAO	1	16.111	16.111
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.196	11.196
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.424	37.696
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.191	13.191
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.424	37.696
Evaluación	Director (S) de DIMAO	2	11.196	22.392
	Director de DAF	2	16.111	32.222
	Encargada de Adquisiciones	2	13.191	26.382
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.424	18.848
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	13.191	13.191
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	9.424	9.424
			<b>TOTAL</b>	<b>248.724</b>

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta (valor hora vigente desde enero a noviembre 2021, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de Funcionarios Municipales).

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa Chilquinta es la única proveedora de electricidad en la comuna de Concón, por lo que se decreta:

**DECRETO:**

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **CHILQUINTA**., RUT N° 96.813.520-1, por la suma de \$ 350.000, IVA incluido por garantía de empalme.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta 215 22 07 001 denominado Publicidad y Difusión.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

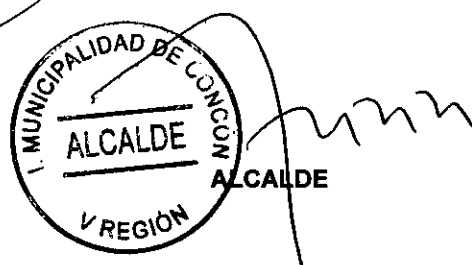
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/LEG/EAQ/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDE  
ALCALDE  
V REGION

**EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS**

Firmado digitalmente  
por EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.10.13  
21:12:14 -03'00'